



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
23/12/2025



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

DECRETO

Asunto: Concesión directa de ayudas económicas para las personas afectadas por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) sufridas el 29 de octubre de 2024 en el municipio de Catadau financiadas por la Fundación Amancio Ortega. Segunda convocatoria

Expediente: 2642194P

El municipio de Catadau se ha visto afectado como consecuencia de la grave situación creada por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que provocó graves inundaciones granizo y tornados en muchos municipios de la Provincia de València.

Desde la Fundación Amancio Ortega han decidido participar activamente en la recuperación comprometiéndose a donar una cantidad máxima de 1.750.000,00 euros con la finalidad de que el Ayuntamiento pueda tramitar ayudas directas a las personas físicas afectadas por la catástrofe.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 819, de 11/12/2024, se aprobaron la convocatoria y las bases, que finalizaron con el reconocimiento de 415 ayudas: 157 para vehículos; 232 para vivienda habitual, mobiliario, enseres y/o electrodomésticos; y 26 para paliar la pérdida de fuentes de ingreso habitual de autónomos. Esto se traduce en un gasto total de 1.601.065,84 euros, entre las ayudas concedidas y los gastos de gestión.

Por tanto, queda un remanente de 114.664,16 euros que podrá destinarse a una nueva convocatoria para que aquellos posibles beneficiarios que no tuvieron conocimiento de la convocatoria anterior puedan presentar sus solicitudes.

Visto que de conformidad con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones podrán concederse de forma directa con carácter excepcional aquellas subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Vista la memoria justificativa del carácter singular de las subvenciones, de las razones que acreditan el interés público que justifican la dificultad de su segunda convocatoria pública.

Visto el informe de la secretaria-interventora.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la segunda convocatoria y las bases para la concesión directa de ayudas



FIRMADO POR

El Secretario de Catadau
Andrea Gleure Sastre
23/12/2025



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAA AFL4 A3NC 793E CKH3

Resolución Nº 1276 de 23/12/2025 "6-Decreto" - SEGRA 1103417

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
23/12/2025



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

económicas para las personas afectadas por la por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) sufridas el 29 de octubre de 2024 en el municipio de Catadau “fundación Amancio Ortega” que se incluyen como anexo.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 114.664,16 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2310-2433-48010.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

En Catadau, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



FIRMADO POR

El Secretaria de Catadau
Andrea Gieure Sastre
23/12/2025



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAA AFL4 A3NC 793E CKH3

Resolución Nº 1276 de 23/12/2025 "6-Decreto" - SEGRA 1103417

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2